



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004365

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 25DOM02336A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2025LAB-ANCE02613, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MOTOBOMBA CENTRÍFUGA

Tipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): AQUA PAK

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.
RFC: VDE920306EX0

Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.
67350, NUEVO LEÓN

Bodega: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO MUN. ALLENDE , C.P. 67350,
NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA

País(es) de procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8413709999; ANC2501C00004365

Modelo(s): AQ-CFB100-1127

Especificaciones: 26 m.c.a

Consumo de energía (valor obtenido en pruebas de laboratorio): 307,627 Wh

Consumo de energía (valor en etiqueta): 299 Wh

Consumo de energía (valor límite permitido por norma): 370 Wh

Ahorro de energía: 19 %

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004365

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-004-ENER-2014**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **30 de septiembre de 2014**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **09 de abril de 2025**, con vigencia hasta el día **08 de abril de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:DACC

Supervisó:IDSA

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00004365

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

25DOM02336A00R00|371615|231298|09/04/2025 01:30:06 p.

m.|YlunmuRq4RBdNHAKPcuXqZC-[s]-L-[s]-58mxn9lad4RKsgM86HsxLcKJijCpk-[s]-KxTcbWuDrT-[s]-
-[s]-iulQGwe5Ettht0dJMB-[s]-o8JPipZu-[m]-xrwANEyFWboDR0DYrPjfCvZqx6ZGpLIVTAlc-[s]-v1flaPs-[m]-PBd2POVC0YW7E3
TKXmpapS-[s]-v7YIQdchlg6-[s]-dN8TjL7t8wl7luCs7m0M0s-[s]-C-[d]-NFSTxKovFCAM64p6D3sulu5zcktbVgV-[m]-DH-[s]-Uh-[s]
-ABpenk90PbpmYhsTq0p2UBtl7-[m]-KTRyzRzSDBz8yjAloqpPTU5MxWd3mr1KPOPlur1r1PEK2d90V7aYs-[s]-FEiTKv5Rt8loW
d6j-[s]-bgE2b7vq5Egc9oJhMvyfVIEL-[m]-ipJH3J-[s]-yZjHdRtqjA3KNWoRry0nEko2URbQH5b0-[d]-soG25RcWSARq-[m]-dLEd
RVxwdWOJ-[s]-6Ng0GOzERV-[m]-BNKembfoQp53qekevsoESD-[s]-4mB6D6Dyws605yG8ajH0ibhSZjw6RL87meigKzSd14E
ot83iKKHwE-[m]-USIAoimsm5P4b34-[m]-tyOiCJJJKu6fdh0iTFQcmleFEUMJErcmYU1-[s]-BUsiS9cdQVLq8IEW-[s]-GjyU2RMK
0XHZPZ-[s]-Mc-[d]-CFDKlrvLsdeoFmrl38r1chiZ7pNo54X9sE2WnWlXuRgMfXMPBGvosTsJYoLRYI8hVwFulrAQrL7Jlx-[s]-dcX
GUOQmbqcvvZQ9i-[m]-mm9u67uiExXUhyEtKR8D.Joa47OrS4Z7IHktGO65mHiBn-[m]-zbikCvGPMdon9kizM2mbhnislXr0oP8p
eE319I79rWCHQUcciytKIS32U-[d]-YZ4TjdJHVQienSZVR9jRLNBmvSv61tgsI0cgP-[s]-NG9hUDSd19QDY-[s]-P1VbpKPpgFC9
Q-[m]-lh6vPEDPq3VDWY8iV6isLN3bHjip-[m]-QEyl2k1KAZmOZC0c0GS1XShqB2SbDctAJz-[m]-H5ekrmU5Coksm5FVSVbwy
aZyWg5eCnkRNz9RrSR7eTAL-[m]-wcq2bwYGfNQSpDJaWBWfARjTV-[r]qm|

